

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.833/2011

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a D. Manuel Valero Pulido (DNI nº. 80.115.936-J) y a Dña. Marta Bellé Tudela (DNI nº. 72.962.974-M), por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente en el domici-

lio de Avda. María Auxiliadora nº. 15 de Posadas (Córdoba), que por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado 23 de Septiembre de 2010, se acordó lo siguiente:

“Primero: De acuerdo con el Consejo Consultivo, declarar que no concurre causa de nulidad del acuerdo plenario de fecha 23 de julio de 1999, y posteriores, en cuanto a la remuneración en concepto de indemnización a Concejales.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a los interesados y al Consejo Consultivo de Andalucía en el plazo de quince días”.

En Posadas (Córdoba), a 4 de marzo de 2011.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.